

Autorización a la Administración para consultar de forma telemática datos necesarios para la percepción de becas, ayudas, premios, distinciones y subvenciones del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ). (18738 / SIA: 223837)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Autorización para que el Institut Valencià de la Joventut, compruebe los datos de estar al corriente en los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Hacienda Autonómica, Tesorería General de la Seguridad Social, identidad y residencia de los interesados o representantes de las entidades interesadas en la percepción de becas, ayudas, premios, distinciones y subvenciones de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

INTERESADOS

Personas, físicas o jurídicas, que deseen ser beneficiarias de becas, ayudas, premios, distinciones y subvenciones del Institut Valencià de la Joventut.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Artículo 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003).
- [Normativa] Artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14/10/2010).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En el plazo establecido por la Administración en el procedimiento de concesión de becas, ayudas, premios, distinciones y subvenciones.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS PARA BECAS, AYUDAS, PREMIOS, DISTINCIONES Y SUBVENCIONES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F91713>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- En el Registro del IVAJ, en el de las Unidades Territoriales del IVAJ (ver direcciones más abajo); o ante el registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de Correos correspondiente deberá hacerse en sobre abierto, a fin de que el ejemplar destinado al IVAJ sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso de que la solicitud no esté fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquella en la que tenga entrada en el Registro del Institut Valencià de la Joventut.

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
- UNIDAD TERRITORIAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ - CASTELLÓN
- UNIDAD TERRITORIAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ - ALICANTE

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 165/2010, de 8 de octubre
http://www.docv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11021.pdf
- [Normativa] Ver Ley 38/2003, de 17 de noviembre
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí